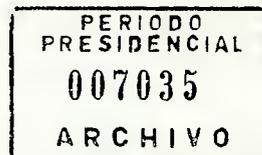


REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL
DE ESTUPEFACIENTES

Santiago, 17 de Agosto de 1993.



DE : GUSTAVO VILLALOBOS SEPULVEDA

A : SR. MINISTRO DEL INTERIOR

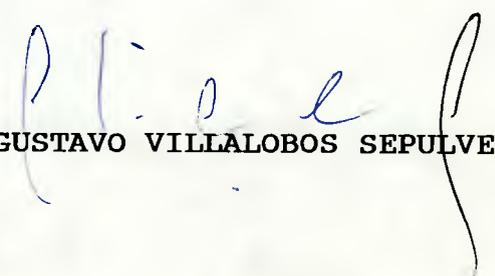
- 1.- De acuerdo a sus instrucciones, adjunto un ejemplar de la "Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas", y un ejemplar del documento "Prevención del Consumo de Drogas", que contiene un registro de las instituciones nacionales que trabajan en prevención y tratamiento. Ambos, publicados por este Consejo.

Por otra parte, se encuentra en imprenta un texto sobre Prevención del Consumo de Drogas en el lugar de trabajo, que contiene las conclusiones de un Seminario con ejecutivos de empresas, organizado por este Consejo.

- 2.- Para el evento que el Sr. Presidente solicite mayor información sobre la acción del Gobierno en materia de prevención de drogas, adjunto una pequeña minuta sobre las acciones en curso.

Igualmente, adjunto las últimas estadísticas sobre decomisos y detenciones por tráfico de drogas.

Atentamente,


GUSTAVO VILLALOBOS SEPULVEDA

DHe,

GUSTAVO VILLALOBOS SEPULVEDA
CONSEJERO ASESOR JURIDICO
CONSEJO NACIONAL PARA EL CONTROL DE ESTUPEFACIENTES

AHUMADA 11- OF. 101-SANTIAGO
FAX 6716922

FONOS: 6973538
6963443 - 6990066